

7.1.3.3.4 División de Análisis en Salud

1. Impulsar la creación y el uso de herramientas tecnológicas que permitan el enlace entre el manejo de grandes fuentes de datos y la analítica de la información.
2. Desarrollar herramientas de analítica descriptiva y analítica predictiva (tableros), para una mejor difusión de la información y atención de las necesidades y requerimientos de las diferentes áreas del Instituto.
3. Diseñar conjuntamente con las divisiones que integran la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, las estrategias de análisis y evaluación susceptibles de ser desarrolladas a partir de las diferentes bases de datos de información en salud integrados y administrados por las Divisiones de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.
4. Proponer diversos análisis a partir de las bases de datos de información en salud, con el propósito de atender las necesidades de información de las diferentes coordinaciones normativas de la Dirección de Prestaciones Médicas.
5. En el ámbito de su competencia, colaborar en la capacitación del personal en materia de analítica e inteligencia en salud, con el fin de contribuir a lograr una visión más amplia de la conceptualización de la salud pública.
6. Realizar el monitoreo y análisis de la notificación semanal de casos nuevos de enfermedades a través del Sistema Institucional Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica (SIAVE), en conjunto con la División de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles y la División de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles.
7. Implementar metodologías para el análisis del comportamiento de las enfermedades transmisibles y no transmisibles a fin de proporcionar en los niveles estratégicos, tácticos y operativos, la información que permita identificar riesgos, brotes y otros daños a la salud; así como actualizar el perfil epidemiológico de la población derechohabiente del IMSS, considerando adicionalmente otros aspectos, tales como la incapacidad temporal para el trabajo.
8. Elaborar documentos, tales como el estudio de carga de las enfermedades, boletines, informes, diagnósticos de salud, esperanza de vida de la población derechohabiente y otros reportes de carácter descriptivo-analítico sobre temas institucionales relevantes; con el fin de impulsar el análisis de la información para el desarrollo de estrategias de acción.

9. Diseñar proyectos especiales para obtener datos complementarios a los sistemas de información de carácter institucional, necesarios para la identificación de riesgos y daños a la salud.
10. Elaborar diversos diagnósticos de salud del IMSS, bajo diferentes enfoques, para conocer el estado de salud de la población derechohabiente.
11. Administrar el Manual Metodológico de Indicadores Médicos (MMIM), a fin de que las diversas áreas de la Dirección de Prestaciones Médicas evalúen los procesos que les son propios y den seguimiento de los diversos indicadores, al interior de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales o Regionales y unidades médicas que conforman al Instituto.
12. Actualizar la metodología de la Evaluación del Desempeño por Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales o Regionales, y Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS Ordinario, así como en aquellos que cuentan con el Programa IMSS-Bienestar en conjunto con las Coordinaciones Normativas de la DPM, para dar seguimiento a los procesos médicos del Instituto.
13. Aplicar instrumentos para validar los resultados de los indicadores del MMIM, con el propósito de verificar su consistencia y coherencia.
14. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos, la persona titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud y la persona titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.